

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****ROBLEDO DE CHAVELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.aytorobledo.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo de Chavela, a 13 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(03/5.609/20)

